

DECRETO N°

4786

TEMUCO,

29 DIC. 2023

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 12 espacios de comercialización, el día 21 al 23 de diciembre de 2023, en la multicancha de la Villa Vista Volcán, Comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico y se hace responsable que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

**DECRETO:**

- 1.- Regularícese el funcionamiento de 12 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "FERIA NAVIDEÑA VILLA VISTA VOLCAN" en la multicancha de la Villa Vista Volcán, Comuna de Temuco, el día 21 al 23 de diciembre de 2023.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	GOMEZ	ALVEAR	PAOLA KARINA		ROPA RECICLADA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
2	CARDENAS	ZUÑIGA	MARYORY PATRICIA		ARTESANIA EN MADERA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
3	BIZARRO	BAEZA	MONICA CONCEPCION		JOYAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
4	LOPEZ	CUEVAS	LORENA VICTORIA		CARTERAS Y ROPA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
5	MUÑOZ	ZURITA	TAMARA GISLEN		JOYAS DE PLATA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
6	SOTO	MUÑOZ	MARCELA CATHERIN		JOYAS Y ACCESORIOS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
7	MARTINEZ	VENEGAS	ROMMY SOLEDAD		TERJETAS Y TEXTIL	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8

Idooc:2837862.-

1953

1953

1953

1953

1953

[Faint, illegible text throughout the page]

8	SANCHEZ	ESPINOZA	MAGDALENA VERONICA		PLANTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
9	FUENTES	PEÑA	NATALY JAVIERA		JUGUETES	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
10	PINCHEIRA	GONZALEZ	MIRANDA ANAIS		ACCESORIOS DE TELEFONO	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
11	KREMER	JIMENEZ	ANA LEONOR		BROTOS DE TRIGO PARA MASCOTAS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
12	RODRIGUEZ	INOSTROZA	MARIA NATALIA		ROPA NUEVA Y RECICLADA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**JAIMÉ GARCÍA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
 MTM/MCZ/JCL/MPG/RFM/mgo  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

  
**MUNICIPALIDAD**  
**ALCALDE**  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**MUNICIPALIDAD TEMUCO**  
**VºBº**  
**D. Alejandra Jureta**